

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

COP.boa.
25/03/2013

DECRETO EXENTO N° 531/

LITUECHE, 25 de Marzo del 2013.-

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna
- Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto entre otros por el Subsistema "chile Solidario" creado por la Ley N° 19949 del 2004 y el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades" destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema.
- Que, en virtud del referido Subsistema "Chile solidario" por encargo del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante "el Ministerio", el FOSIS ha diseñado un programa llamado "Puente, entre la Familia y sus Derechos", en adelante e indistintamente "Programa Puente" ó "Programa de Apoyo Psicosocial", que considera dentro de sus acciones un acompañamiento personalizado a las familias y personas incorporadas al Subsistema "Chile Solidario" por parte de un profesional o técnico denominado "Apoyo Familiar".
- El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar de fecha 15 de Enero del 2013.
-

VISTOS:

El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

AUTORIZASE la contratación mediante la Modalidad de Trato Directo como Apoyo Programa Puente y Acompañamiento Psicosocial Ingreso Ético, de acuerdo a convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de Litueche, de fecha 15 de Enero del 2013..

GIRESE, orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de la Srta. Claudia Patricia Tobar Arraño, Cédula de Identidad N° 14.247.126-4, por la suma de \$ 381.378.- (Trescientos ochenta y un mil trescientos setenta y ocho mil pesos), Impuesto Incluido.

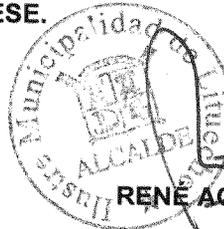
PUBLIQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

REMITASE copia del presente decreto, Departamento de Finanzas, para su conocimiento y de posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde